

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO 2022, DE LA
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, APROBADO POR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 442 DE 2021.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que Indica;
4. La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7º, de la Ley N° 19.553;
6. El Decreto Supremo N° 129 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 5 de noviembre de 2021, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
7. La Resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 442 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Defensoría Penal Pública suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre el Ministro de Justicia y el Defensor Nacional, cuyo objeto fue establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Defensoría Penal Pública y sus metas e indicadores de gestión para el año 2022.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, una vez fijadas las metas de gestión, excepcionalmente estas podrán ser revisadas o redefinidas mediante una Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quién se hubiese suscrito el convenio.
3. Que, de acuerdo a instrucciones impartidas en Of. Circ. N° 1870 del Ministerio de Justicia, de fecha 26 de marzo de 2019, se deberán efectuar las actualizaciones de los Anexos N°1 y N°2 del precitado Convenio, dos veces al año; la primera con fecha de corte 30 de junio y la segunda para el 01 de diciembre.
4. Que, mediante oficio DN N° 331 de fecha 30 de julio de 2022, del Defensor Nacional a la Ministra de Justicia, se solicitó modificación del referido Convenio de Desempeño Colectivo.
5. Que, mediante Ord. 3985 de fecha 19 de julio de 2022, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, autoriza modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación del Anexo N°2 del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2022, de la Defensoría Penal Pública, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, en los equipos e indicadores que a continuación se señala:



a) Equipo Dirección Administrativa Nacional, modificación en la nota técnica del Indicador N°1.

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Administrativa Nacional		
Responsable	SAMUEL POBLETE YANEZ		
Cargo Responsable	DIRECTOR ADMINISTRATIVO NACIONAL		
Total de funcionarios/as equipo	25	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de implementación del programa anual de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad en general y a los usuarios del servicio en particular		Meta	100%
			Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad ejecutadas en el periodo t/ N° total de actividades programadas de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad programadas para el año t) x100			
Numerador	306	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	306	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Dar a conocer el rol y servicios de la Defensoría Penal Pública a través de la ejecución de actividades incorporadas en el plan de difusión anual y nacional dirigido a la comunidad en general y a sus usuarios en particular, con énfasis en el respeto de derechos y garantías de las personas ante el sistema penal.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Informe semestral de ejecución de las actividades de difusión ejecutadas, aprobados por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana y enviado vía memo al Defensor/a Nacional.			
Fuente(s) de Información	Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.			
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana elabora el plan de difusión nacional y anual, comparte sus contenidos con las defensorías regionales, monitorea la ejecución de actividades a nivel nacional y reporta semestralmente sus estados de avance y/o cumplimiento. Los periodistas regionales son los encargados de coordinar las actividades del plan de difusión que debe realizar cada Defensoría Regional, ejecutar estas acciones y reportar los resultados de éstas a la Unidad Nacional, remitiendo además observaciones respecto al comportamiento del plan dentro de su región, proponiendo mejoras que se ajusten a su realidad local específica. La Unidad de Comunicaciones consolida la información regional en la "Ficha de ejecución del plan de difusión 2022", la que recoge cada actividad o acción desarrollada de acuerdo a categorías establecidas y al link en la página web institucional de la nota informativa que dé cuenta de la realización de la actividad o de un informe que contenga una imagen ('pantallazo' o captura de imagen en caso de tratarse de una campaña en redes sociales o una publicación en un medio de comunicación). La ejecución de las actividades o acciones de difusión que sean de carácter presencial, también podrán ser desarrolladas de manera virtual, utilizando el formato de reporte indicado en el punto anterior. El informe semestral entregará el registro nacional de actividades desarrolladas por los equipos de las Defensorías Regionales, de acuerdo a las categorías establecidas en el plan de difusión 2022, el que considerará como meta la realización de 306 actividades o acciones de difusión con un mínimo de cumplimiento de 90%, correspondiente a la ejecución del plan de difusión 2022. La meta compromete un total de actividades realizadas en el año 2022 a nivel nacional, por lo que; la distribución de actividades por región y categorías de difusión son asignaciones referenciales 			
Supuestos	Causa externa no prevista que altere el funcionamiento normal institucional, y/o que no se cuente con disponibilidad presupuestaria, que afecten el desarrollo de actividades o iniciativas comprometidas en los planes de trabajo.			



b) Equipo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones, eliminación del indicador número 3 y se introducen los cambios que se indican.

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones		
Responsable	MARCELA ANDREA WERLINGER MENA		
Cargo Responsable	JEFA DEL DEPTO. EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES (S)		
Total de funcionarios/as equipo	33	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de Etapas de Evaluación Diagnóstica de Integración de resultados de mecanismos de evaluación cuantitativos y cualitativos.			Meta	100%
				Ponderador	34%
Fórmula de Cálculo	Nro. de Etapas de Evaluación Diagnóstica de Integración de Resultados de mecanismos de evaluación cuantitativos y cualitativos Realizadas / Nro. de Etapas de Evaluación Diagnóstica de Integración de Resultados de mecanismos de evaluación cuantitativos y cualitativos Programadas (3) x 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Diagnosticar la factibilidad técnica de integrar resultados de evaluaciones de desempeño de defensa de carácter cualitativos, con evaluaciones cuantitativas.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de procesamiento de resultados de evaluaciones cuantitativas, a mayo de 2022. Informe de procesamiento de resultados de evaluaciones cualitativas, a agosto de 2022. Informe de la factibilidad de integración a noviembre de 2022. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Reporte informático de resultados de indicadores de gestiones de defensa Reporte informático de resultados de auditoría en línea de MAM Reporte informático de resultados de salidas favorables Reporte informático de ilegalidad de la detención Resultados de inspecciones de defensa integrados con resultados de auditoría de pares Reporte de implementación y resultados de auditorías en líneas 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las etapas son: <ul style="list-style-type: none"> Procesamiento de resultados de evaluaciones cuantitativas Procesamiento de resultados de evaluaciones cualitativas Factibilidad de integración. Las evaluaciones de defensa cuantitativas pueden ser las de Indicadores, salidas favorables y/o auditorías. Las evaluaciones de defensa cualitativas son las obtenidas por Inspecciones de Defensa y Auditoría de Cumplimiento de Estándares (AE Pares) Se Requiere contar con resultados de evaluaciones cualitativas de inspecciones de defensa y auditoría de pares. Se requiere obtener mediciones de resultados comportamientos e indicadores de defensa por región. Requiere la implementación de auditorías en línea y sus resultados, y visibilizar los principales resultados de gestión de defensa. Requiere sistematizar y determinar aspectos relevantes en las gestiones de defensa que son monitoreados por sistemas informáticos y por evaluaciones cualitativas. Requiere mantener la agrupación de hallazgos integrados en inspecciones de defensa y auditoría de pares 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se mantengan sistemas de evaluación de auditoría de pares e inspecciones de defensa, vale decir, que exista presupuesto para ellas, y factibilidad de ejecución, para eso se requiere el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia. 				



Indicador N°2	Porcentaje del Programa de Encuentros Regionales de Seguimiento e Integración			Meta	100%
				Ponderador	33%
Fórmula de Cálculo	Nro. de Etapas del Programa de Encuentros Regionales de Seguimiento e Integración Realizadas / Nro. de Etapas del Programa de Encuentros Regionales de Seguimiento e Integración Programadas (3) X 100				
Numerador	3	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	Desarrollar regionalmente una instancia de seguimiento, monitoreo y retroalimentación de los planes regionales sobre hallazgos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Programación de Encuentros de Seguimiento, el primer semestre de 2022. Informe de Ejecución de la Programación de Encuentros Regionales de Seguimiento, Segundo Semestre 2022. Informe Consolidado de información a nivel Directivo Nacional. Segundo Semestre 2022. 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Resultados Regionales de las herramientas cualitativas. Compromisos y/o Planes regionales respecto a los hallazgos levantados Informes regionales de seguimiento Monitoreo de la realización de planes sobre hallazgos integrados de herramientas cualitativas 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las etapas son: <ul style="list-style-type: none"> Programación Ejecución Informe Consolidado Considera el monitoreo de la realización de planes sobre hallazgos integrados de herramientas cualitativas Considera recibir y propiciar la retroalimentación regional para el mejoramiento de los planes y resultados Los encuentros podrán ser Remotos y/o Presenciales y/o de otra modalidad que permita desarrollar la instancia de retroalimentación 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que se cuente con la información necesaria para generar los reportes manera razonable. 				



Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento de etapas del Proceso de Revisión de Contratos y Estados de Pagos del 2022			Meta	100%
				Ponderador	33%
Fórmula de Cálculo	Número de Etapas ejecutadas del Proceso de Revisión de Contratos y Estados de Pagos del 2022 / Número de Etapas Programadas (2) x 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	El mejoramiento de los procesos de supervisión de contratos de prestación de defensa y revisión de los estados de pago.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Programa Proceso de Revisión de Contratos y Estados de Pagos, Primer Trimestre Informe de Resultados Regionales, aprobado por jefe DECR, Segundo Semestre. Informe Consolidado Nacional, aprobado por el Directivo y/o informado en GED. Segundo Semestre 				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de AE Contratos, y/o Resultado de Inspecciones administrativas, y/o Resultados de Supervisión de Contratos. 				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las etapas son: <ul style="list-style-type: none"> Programación Resultados Regionales de acuerdo a programación. Informe Consolidado Nacional Requiere la ejecución de la Inspecciones Administrativas, se realizará si es posible. Requiere la ejecución de la Auditoría Externa de Contratos, se realizará si es posible. Respecto a los conceptos de hallazgos y seguimiento, éstos serán los determinados en el diseño de los informes de este proyecto emitido en 2022. Las etapas son: <ol style="list-style-type: none"> Planificación Diseño de Informes Entrega de Informe Regional Plan de Mejora regional Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejora Elaboración Informe Nacional Envío de Informe Nacional a DN 				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> Que existan las condiciones de desarrollo normal de actividades, que permitan ejecutar las inspecciones Administrativas y la AE de Contratos Que no existan restricciones presupuestarias tales que impidan la ejecución de las actividades propias de los mecanismos de control. 				



c) Equipo de la Defensoría Regional de Antofagasta, cambio en el indicador 2.

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Antofagasta		
Responsable	IGNACIO BARRIENTOS PARDO		
Cargo Responsable	DEFENSOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA		
Total de funcionarios/as equipo	30	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°2	Porcentaje de imputados con cierres de investigación en audiencia respecto de imputados con solicitud de apercibimiento y audiencia posterior			Meta	35%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de imputados con cierre de investigación en audiencia en el año t/ Número de imputados con audiencia efectuada en el año t)*100				
Numerador	1.808	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	5.166	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2022 – Diciembre 2022
Objetivo de la Meta	El objetivo del indicadores resguardar el estándar del plazo razonable y se busca que se cierre la investigación a la brevedad, una vez vencido el plazo de investigación, salvo que aquello sea contrario a los intereses y la voluntad del imputado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Excel de la sistematización directa y automática de la base de datos SIGDP.				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática . Defensorías Regionales. SIGDP				
Notas Técnicas	<p>NUMERADOR: corresponden a aquellos imputados con cierre de investigación en audiencia posterior a la solicitud de apercibimiento.</p> <p>DENOMINADOR: corresponde todas las causas que hayan tenido solicitud de apercibimiento y una audiencia posterior. Es la fecha de la audiencia la que determina que se incluye en el año una causa en el Denominador independiente de la fecha de solicitud de apercibimiento.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido. - El cierre de investigación ocurre cuando: En la audiencia, el defensor debe pedir al tribunal que aperciba al fiscal a que cierre la investigación. El Tribunal da la palabra al fiscal para que comunique el cierre de la investigación. Esta por su parte, declara cerrada la investigación y el tribunal tiene por comunicado el cierre de la misma. <p>Alcance: Las audiencias son computadas sólo cuando se ha realizado por parte del defensor una solicitud de apercibimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mínimo de cumplimiento establecido para la meta, corresponde al 90% de la misma. 				
Supuestos	Política de persecución penal de los Tribunales o decisión del Juez en la decisión de cierre lo cual será posible evaluar previa entrega por parte de la Región de Informes de desempeño del indicador desagregados por Zona o Tribunales, con análisis de causa externa, enviados al Defensor Nacional. Ello, dando cuenta también de las gestiones internas efectuadas, en relación al fortalecimiento del monitoreo.				



2° **MANTÉNGASE VIGENTE** en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 442 de fecha 13 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DAN/UJ/UCG/ecc.

DISTRIBUCIÓN:

- **Ministra de Justicia y Derechos Humanos**
- **Gabinete Defensor Nacional**
- **Dirección Administrativa Nacional**
- **Jefes de Departamentos y Unidades de la Defensoría Nacional**
- **Defensorías Regionales**
- **Unidad de Control de Gestión**
- **Oficina de Partes**

V°B°: UJ - UCG - DAN



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/86081D38XQ> - Código: 86081D38XQ